



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO Nº 573/18

EXPEDIENTE Nº 6463/10

Salta, 23 de julio de 2018

VISTO: La nota presentada por la alumna Ana Marcela MARCHÉN, D.N.I. Nº 24.104.988, L.U. Nº 508137 de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicitó autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: **“RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA EN EL CAMPO DE LA SALUD”**, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra la nota presentada por la alumna Ana Marcela MARCHÉN, con fecha 12 de agosto de 2010, por la cual solicitó autorización para realizar el trabajo final correspondiente a la Parte B del Seminario Monográfico Parte B.

Que a fojas 3 y 4 las Direcciones de Informática y de Alumnos, informaron que la alumna aprobó la última asignatura del plan de estudios, Contabilidad Pública el 21/12/2005 y que debía cursar nuevamente la Parte A del Seminario Monográfico de acuerdo a lo establecido por Res. Nº 018/04, que modifica el Artículo 5º de la Res. 048/88 – Reglamento de Seminario Monográfico .

Que la alumna solicitante omitió dar continuidad con el trámite de aprobación de la Parte B del Seminario Monográfico, una vez cursada y aprobada la Parte A del mismo, sobre el tema **“RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA EN EL CAMPO DE LA SALUD”**.

Que la alumna Ana Marcela Marchén, reúne los requisitos exigidos por la Resolución Nº 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática, que obra a fojas 9 del presente expediente.

Que la presentación obrante a fojas 1, cumple con los requisitos establecidos en la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico.

Que a fs. 1 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Mg. Aquiles Ernesto MOREIRA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Filosofía I con extensión a la asignatura Sociología, a quien se propuso como Director.

Que según lo dispuesto por Res. CS Nº Nº 001/18 y Res. CD ECO Nº 043/18 los alumnos de las carreras de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en Sector Público y Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, podrán rendir exámenes finales de las materias que componen dichos planes hasta el Turno Ordinario de julio – agosto 2018.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Tener por autorizada, a la alumna Ana Marcela MARCHEN, D.N.I. Nº 24.104.988, L.U. Nº 508.137, de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, plan de estudios 1.985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: **“RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA EN EL CAMPO DE LA SALUD”**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Tener por designado como Director del mencionado trabajo al Mg. Aquiles Ernesto MOREIRA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Filosofía I con extensión a la asignatura Sociología, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.





Universidad Nacional de Salta

573-18

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



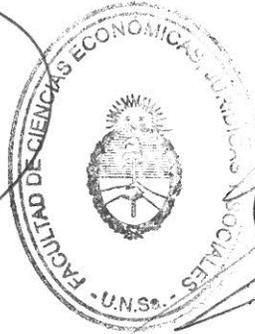
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la alumna Ana Marcela MARCHEN, deberán aprobar la Parte B del Seminario Monográfico hasta la finalización del Turno Ordinario de julio – agosto de 2018, en el marco de lo establecido por las Res. CS 001/18 y Res. CD ECO N° 043/18.

ARTÍCULO 4º. – Hágase saber a la alumna mencionada, al Mg. Aquiles Ernesto MOREIRA y a la Cr. María Rosa PANZA de MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggj/lss

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa